

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO NRO. 034
RAC. No. 765204003007- 2020 - 00254 - 00.
VERBAL DE SIMULACION – MENOR CUANTIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, **01 FEB. 2021**

Como quiera que la presente demanda VERBAL DE SIMULACION, propuesta por el señor HERIBERTO GONZALEZ GONZALEZ, mayor y vecino de esta ciudad de Palmira Valle, mediante apoderado judicial Dr. JORGE ANDRES HIDALGO DIAZ, en contra de las señoras NATALIA ORTEGA RODRIGUEZ Y SONIA ERAZO PORTILLA, mayores y vecinas de esta ciudad de Palmira Valle, reúne los requisitos de ley, se le dará el trámite establecido por el artículo 368 y SS del C. General del Proceso, el JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda VERBAL DE SIMULACION, propuesta por el señor HERIBERTO GONZALEZ GONZALEZ, en contra de las señoras NATALIA ORTEGA RODRIGUEZ Y SONIA ERAZO PORTILLA.

SEGUNDO: de la demanda CORRASE TRASLADO a las demandadas NATALIA ORTEGA RODRIGUEZ Y SONIA ERAZO PORTILLA, por el término de VEINTE (20) DIAS, para que la contesten.

TERCERO: DE CONFORMIDAD a lo dispuesto por el artículo 591 del C. General del Proceso, ordenase la inscripción de la demanda solicitada por el apoderado demandante, en el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-143861 de la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de Palmira Valle.

CUARTO: RECONOCESE amplia y suficiente personería al Dr. JORGE ANDRES HIDALGO DIAZ, abogado titulado y en ejercicio para que actúe en el presente proceso, como apoderado judicial del demandante, conforme a las voces y para los fines del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


ANA RITA GOMEZ CORRALES



DTE: HERIBERTO GONZALEZ GONZALEZ
DDO: NATALIA ORTEGA RODRIGUEZ Y SONIA ERAZO PORTILLA
ACD.

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SANTANDER

En el año de 2007 en la ciudad de Bogotá

Alto Número 02 FEBR 20221

En la diligencia